



Alternativa Sindical de Trabajadores

C/ Gran Vía 40, 5-1 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793
www.sindicatoAST.org
sindicatoast@sindicatoast.org

PROPUESTA AL COMITÉ INTERCENTROS MARZO 2009

Hemos tenido conocimiento de la sentencia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Cádiz por los Autos seguidos a instancia del trabajador de TESAU, D. Juan Luna Beato por Despido Disciplinario.

En el FALLO de dicha sentencia se declara improcedente el despido llevado a cabo por la empresa contra el mencionado trabajador. Así mismo en dicha sentencia se recoge, en línea con lo planteado por esta organización en su propuesta a ese CI con número de entrada 449 de fecha 18-9-08 donde se requería el rechazo a la sanción impuesta por la empresa por entenderla "absolutamente desproporcionada..."

Ahora todo esto es ratificado por el juez pero el compañero se queda en la calle despedido.

Recordar a este CI que una de las reivindicaciones de distintas organizaciones, entre ellas AST, y en que aparentemente existía acuerdo, fue olvidada (como otras muchas) por los firmantes del convenio. Ahora los trabajadores pagamos las consecuencias y este CI debe ponerse a la cabeza en la defensa de los derechos de los trabajadores.

Por todo lo anterior PROPONEMOS a este CI:

Enviar escrito a la empresa solicitando la readmisión inmediata del compañero Juan Luna Beato cuyo despido ha sido declarado improcedente por el Juzgado n.º 3 de lo Social de Cádiz.

Madrid 17 de marzo de 2009

